

SATURNINO POLANCO PRIETO

Secretario Consejo Administración

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 30 de junio de 2000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de 30 de junio de 2000, ha tenido lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 25.389.246 acciones, representativas del 77,34% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria, se han adoptado con el voto favorable de los accionistas concurrentes los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1999. La Junta ha acordado aprobar las Cuentas Anuales de CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999, así como la propuesta de aplicación de los resultados sociales que arrojan un beneficio después de impuestos de 4.699.194.016 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

A dotación de la reserva voluntaria	3.254.694.037 Pesetas.
A dividendos	1.444.500.024 Pesetas.

En consecuencia, se ha acordado la distribución de un dividendo de 44 pesetas (0,26 euros) por acción, que será satisfecho a partir del próximo día 1 de Agosto de 2000.

2. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, por la Sociedad o sus filiales, a tenor y de acuerdo con los límites previstos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Modificación de los artículos 19º, 20º, 24º y 25º de los Estatutos Sociales, e inclusión de un nuevo artículo 19º bis y de sendas Disposiciones Transitorias de los Estatutos Sociales, a efectos de la asunción del Código de Buen Gobierno de las Sociedades, ampliación del número de Consejeros, adaptación al actual artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y regulación de un régimen transitorio de copresidencia del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a Directivos y Consejeros de CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A., mediante la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad. El Plan de Retribución prevé la creación de hasta un máximo de 770.000 opciones sobre acciones, ampliables hasta 1.000.000, las cuales dan derecho a sus titulares a percibir, en concepto de remuneración en especie, acciones ordinarias de CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A., en función de la evolución de la cotización de las acciones de la sociedad durante el período de duración del Plan que se establece hasta el día 1 de julio de 2003. Las opciones serán ejercitables en tres plazos de ejercicio, los días 1 de julio de cada uno de los años 2001, 2002 y 2003.

El Plan de Retribución se destina de forma exclusiva a favor de las personas que desempeñan cargos directivos más directamente implicados con los planes de desarrollo vigentes en CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A. con responsabilidades directas en la sociedad o sus filiales, así como a favor de los miembros del Consejo de Administración de CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.

5. Aumento de capital social por un importe nominal de 400.000 Euros, mediante la emisión de 400.000 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 4,89 euros por acción, con supresión del derecho de suscripción preferente, para su adjudicación a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, y con la finalidad de permitir el cumplimiento y ejecución del Plan de Retribución para los Directivos y Consejeros, de acuerdo con lo señalado en el punto anterior del Orden del Día de la Junta.

Como consecuencia del presente acuerdo se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, quedando fijado el capital social en 33.229.546 euros, representado por 33.229.546 acciones de un euro de valor nominal cada una.

6. Aumento de capital social por un importe nominal de 6.253.247 euros, y emisión de 6.253.247 acciones rescatables, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 4,89 euros por acción, con exclusión del derecho de suscripción preferente, que se destina íntegramente para su adjudicación a accionistas de la sociedad GRUPO NAVIDUL, S.A., y cuyo contravalor consiste en la aportación no dineraria de un total de 331.937 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de la referida sociedad GRUPO NAVIDUL, S.A., delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo de aumento al amparo del artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo que resulta del Informe de los Administradores que ya figura incorporado como hecho relevante en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
7. Autorización y delegación al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o cualquier otro título, así como para aumentar el capital social en la cuantía y para los fines que el propio Consejo decida, dentro de los plazos y límites establecidos en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas .
8. Determinación en nueve del número de miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales y nombramiento como administrador de la Sociedad de Don Luis Serrano Martín.

Atentamente,

Fdo. Saturnino Polanco Prieto
Secretario del Consejo de Administración
